



"La justicia que se constituye a través del diálogo y la restauración, fortalece la armonía social."
"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número:450/23-2024/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
(Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 450/23-2024/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR CARLOS CAMPOS ARIAS, EN CONTRA DE PRESTADORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS GENERALES, S.A. DE C.V., E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente refiere:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. - - - -

ASUNTO: Se tiene por recibido el escrito signado por la Lic. Victoria Pérez Arias, apoderada legal del actor Carlos Campos Arias, por medio del cual solicita que se continúe con el presente procedimiento en la etapa correspondiente y que se admita el llamamiento a terceros.- **En consecuencia, se acuerda:**

Con las razones actuariales realizadas por el Notificador Interino adscrito a este Juzgado de fecha veinte de enero de dos mil veintiséis, mediante las cuales expone los motivos por los cuales le fue imposible emplazar a los terceros interesados JOSE LUIS ZAVALA SOLIS y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS y a la moral demandada PRESTADORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS GENERALES, S.A. DE C.V.- **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el escrito de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: En atención al escrito signado por la apoderada legal de la parte actora, se le hace de conocimiento que en el proveído de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco se ordenó el emplazamiento de los terceros interesados JOSE LUIS ZAVALA SOLIS y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS y mediante las razones actuariales de fecha veinte de enero del presente año, el Notificador interino adscrito a este Juzgado, señaló los motivos por los cuales no pudo emplazarlos. En tal razón, se le da vista a la parte actora para que en el término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, proporcione a esta autoridad domicilio cierto y conocido, en donde dichas demandadas puedan ser emplazadas; así mismo y de ser posible para mayor referencia y localización, podrá señalar cruzamientos, adjuntar fotografías o dar mayores indicios en donde se les puedan notificar y emplazar; apercibido que de no hacerlo esta autoridad proveerá lo que conforme a derecho corresponda.

TERCERO: Independientemente de lo ordenado en el punto anterior y en atención a los principios procesales señalados en el artículo 685, con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, con el fin de localizar algún domicilio diverso para emplazar a los demandados y con ello no violentar los derechos fundamentales de las partes, derecho de acceso a la justicia, debido proceso, defensa adecuada y tutela judicial efectiva, contemplados en los artículos 1, 17 y 20 Constitucional, esta autoridad tiene a bien girar atento oficio a las siguientes instituciones:

- 1 Licda. Maribel del Carmen Dzul Cruz, Jefa de Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Carmen.
- 2 Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social de esta ciudad.
- 3 Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.
- 4 Comisión Federal de Electricidad de esta Ciudad.
- 5 H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen
- 6 Vocalía del Registro Federal de Electores de esta Ciudad.

Para que en auxilio a las labores de este Juzgado Laboral, realicen una búsqueda en su base de datos, para que informen del último o actual domicilio del que tengan registro de:

1. PRESTADORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS GENERALES, S.A. DE C.V.
2. JOSE LUIS ZAVALA SOLIS.
3. JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS.

Solicitándoles a dichos organismos, que en caso de rendir sus informes electrónicamente, los remitan al correo institucional de este juzgado laboral: jlaboral2dto@poderjudicialcampeche.gob.mx

Información que deberán de proporcionar dentro del término de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al que reciban el presente oficio; lo anterior con base a los principios de inmediación, inmediatez, continuidad, celeridad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesal conforme a los numerales 685 y 712 de la Ley Federal del Trabajo; en razón de que el retraso injustificado, en la administración de justicia pueden conllevar a la posible violación de derechos fundamentales, difíciles de compensar en detrimento de las partes.

Apercibidas dichas dependencias que de no dar cumplimiento a lo ordenado se harán acreedores a una multa de 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Ello, independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen.

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 25 DE MARZO DEL 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL PROVEÍDO DE 24 DE MARZO DE 2026, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SEDE EN
CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE
NOTIFICADOR